

## DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 30 de noviembre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba por la que se conceden subvenciones correspondientes a la Medida 1.1 “Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales” de la Línea 1 “Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales”, convocadas mediante Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 79, de 27 de abril de 2023).

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, en la fecha certificada

EL JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS



Código Seguro de verificación:AwfVU9njNHwDv8/IIL0d2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JOSE DELGADO ROMERO		FECHA	30/11/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AwfVU9njNHwDv8/IIL0d2A==	PÁGINA	1/1



AwfVU9njNHwDv8/IIL0d2A==